



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 110014003052202020036400

Se RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" contra MARIA ISABEL GONZALEZ ESGUERRA, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 6 de agosto de 2020, lo que impide que se pueda librar el mandamiento de pago solicitado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647fbedbd9b36c67a8b99c732c109b19df5a90e7a075a73799608c12316221c6**
Documento generado en 27/08/2020 06:18:44 p.m.